



DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO CONDUCTORES- RECOGEDORES R.S.U Y PLÁSTICOS DEL AYTO. DE ALCONCHEL (BADAJOZ).

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento las bases por las que se regula la constitución de una bolsa de trabajo municipal para conductores-recogedores de residuos sólidos urbanos y plásticos del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz) aprobadas con fecha de 16 de enero de 2020, cuya vigencia es de 24 meses.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 16 de enero de 2020, en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel (17 de enero de 2020) y en la app municipal.

Aprobadas y publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con fecha de 29 de enero de 2020, sin haber sido objeto de reclamación ni subsanación.

Considerando lo dispuesto en la cláusula quinta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **definitivamente**, quedando de la siguiente forma, siguiendo el orden del Registro de Entrada municipal:

ADMITIDOS.

- 1.** Agustín Macías Vargas.
- 2.** Antonio Alberto Quesada Macías.
- 3.** Jose Carlos Periañez Pérez.
- 4.** Fernando Torrecusa Tabares.
- 5.** Jesús González Hernández.

SEGUNDO: El Tribunal Calificador, funcionarios de la Exma. Diputación de Badajoz, estará compuesto por los siguientes miembros de conformidad con la base sexta, :

PRESIDENTE.

TITULAR: Francisco Luján Díaz.

SUPLENTE: Ángel Luis Leal Quiñones.





VOCALES:

TITULAR: Francisca Tena Medina.

SUPLENTE: Cristina Bonilla Gómez.

TITULAR: José Luis Doncel González.

SUPLENTE: José María Izquierdo Murillo.

TITULAR: José Luis Ramírez Muñoz.

SUPLENTE. Manuel García Adame.

SECRETARIO:

TITULAR: Inmaculada Cordon Rosado.

SUPLENTE: Alberto Guerrero Blanco.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal Calificador podrá disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.





TERCERO: El Tribunal Calificador se reunirá el próximo día 17 de febrero de 2020, LUNES, para baremar el concurso y oposición, de conformidad con la base séptima.

- **La prueba teórica,** se celebrará en el Ayuntamiento de Alconchel, sito en Plaza de España nº 3 de Alconchel (Badajoz), **a las 10.00 horas,** el próximo **17 de febrero de 2020 (Lunes).**

- **La prueba práctica** se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2020 (Lunes),** en las instalaciones del Campo de Fútbol, sito en Carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno S/ N, **a las 11.00 horas.**

CUARTO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 13 de febrero de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

